

Presupuesto en pesetas: 5.598.486.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005500-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005456-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero, S.A., con domicilio en Avda. Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de acometida a C.T. «Simón».

Final: C.T. Proyectoado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,076.

Emplazamiento de la línea: PC/ Mártires en Miajadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Miajadas-C/ Mártires en Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 4.035.334.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005456-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 10 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005470-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 1 de Arroyo de la Luz.
 Final: C.T. núm. 4 de Arroyo de la Luz.
 Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,601.
 Emplazamiento de la línea: C/ Corral del Conejo.

Presupuesto en pesetas: 6.893.925.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005470-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Proyecto y

construcción del nuevo puente sobre el río Jerte en Plasencia. Puente San Lázaro».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Plasencia.

Día: 20-09-93.

Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doce millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientos ocho pesetas. (12.569.608 ptas.)

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO JERTE EN PLASENCIA. PUENTE SAN LAZARO

T.M.: PLASENCIA

PROPIETARIOS:

**BENITO HISADO FERNANDEZ
 MANUEL DIAZ IGLESIAS
 EMILIANO, PEDRO, LUIS, EUGENIA,
 BENIGNA Y PILAR MATIAS ANTON**